

Seminario Aleatorio

Sesión 281

Celebrando el Día Mundial de la Estadística 2015

Importancia de la Estadística en la conformación y acreditación de la Lista de Electores

Arturo González

Director de Estadística, Registro Federal de Electores, INE

23 de octubre de 2015

Conformación y acreditación de la Lista Nominal de Electores

INE/CG237/2015

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE DECLARA QUE EL PADRÓN ELECTORAL Y LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES QUE SERÁN UTILIZADOS PARA LAS ELECCIONES FEDERAL Y LOCALES DEL 7 DE JUNIO DE 2015, SON VÁLIDOS Y DEFINITIVOS

ANTECEDENTES

1. **Lineamientos Generales para la Depuración del Padrón Electoral.** El 14 de agosto de 2008, el Consejo General del otrora Instituto Federal Electoral aprobó, mediante Acuerdo CG347/2008, los Lineamientos Generales para la Depuración del Padrón Electoral en el marco del desarrollo de la estrategia integral para la depuración del Padrón Electoral 2006-2012.
2. **Límite de vigencia a las credenciales para votar con terminación "03" y "09".** El 7 de julio de 2010, el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral aprobó, mediante Acuerdo CG224/2010, aplicar el límite de vigencia a las credenciales para votar que tengan como último recuadro para el marcaje del año de la elección federal el "03" o el "09", de conformidad con el artículo 200, párrafo 4, y Octavo Transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
3. **Límite de vigencia a las credenciales para votar con terminación "03", en acatamiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.** El 14 de septiembre de 2010, el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral aprobó, mediante Acuerdo CG304/2010, aplicar el límite de vigencia a las credenciales para votar que tengan como último recuadro para el marcaje del año de la elección federal el "03", en las entidades federativas con elecciones durante el año 2011, en acatamiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la Resolución del Recurso de Apelación con número de expediente SUP-RAP-109/2010.

DR. LORENZO CÓRDOVA
VIANELLO

LIC. EDMUNDO JACOBO
MOLINA



Elementos de juicio

ESTADÍSTICA



Es el organismo público autónomo encargado de organizar las elecciones federales y locales en los estados de la República y el Distrito Federal.

Misión

Contribuir al desarrollo de la vida democrática, garantizando el ejercicio de los derechos político-electorales de la sociedad a través de la promoción de la cultura democrática y la organización de comicios federales en un marco de **certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.**

Visión

El Instituto Nacional Electoral se consolida como un **organismo público autónomo, transparente y eficiente**, en el que la sociedad cree y deposita plenamente su confianza, que se distingue por proporcionar servicios cada vez más confiables y de mayor calidad a la ciudadanía y ser el principal promotor de la cultura democrática en el país.

Fines

- Contribuir al desarrollo de la **vida democrática.**
- Preservar el fortalecimiento del **régimen de partidos políticos.**
- **Integrar el Registro Federal de Electores.**
- Asegurar a los **ciudadanos el ejercicio de sus derechos político electorales** y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones.
- Garantizar la **celebración periódica y pacífica de las elecciones.** Velar por la **autenticidad y efectividad del sufragio.**
- Llevar a cabo la **promoción del voto** y coadyuvar a la **difusión de la cultura democrática.**
- Fungir como autoridad única para la **administración del tiempo en radio y televisión** del Instituto.

El Instituto Nacional Electoral cuenta con:

- Una sede central ubicada en el Distrito Federal
- 32 delegaciones (una en cada entidad federativa)
- 300 subdelegaciones (una en cada distrito electoral en que se divide el país)



Órganos centrales del INE

- Consejo General
- Presidencia del Consejo General
- Junta General Ejecutiva
- Secretaría Ejecutiva
- Contraloría General

Direcciones Ejecutivas

- Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores Comisión Nacional de Vigilancia
- Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos
- Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
- Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional
- Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
- Dirección Ejecutiva de Administración

Unidades Técnicas

- Coordinación Nacional de Comunicación Social
- Coordinación de Asuntos Internacionales
- Unidad Técnica de Servicios de Informática
- Dirección Jurídica
- Dirección del Secretariado
- Unidad Técnica de Planeación
- Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación
- Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral
- Unidad Técnica de Fiscalización
- Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
- Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales

Órganos Delegacionales

- Juntas Locales y Distritales

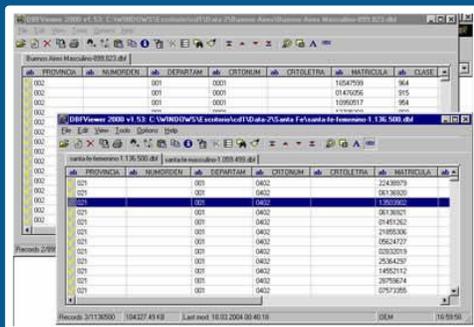
Organismos
Públicos Locales

Principales atribuciones de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores

Artículo 54 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE):

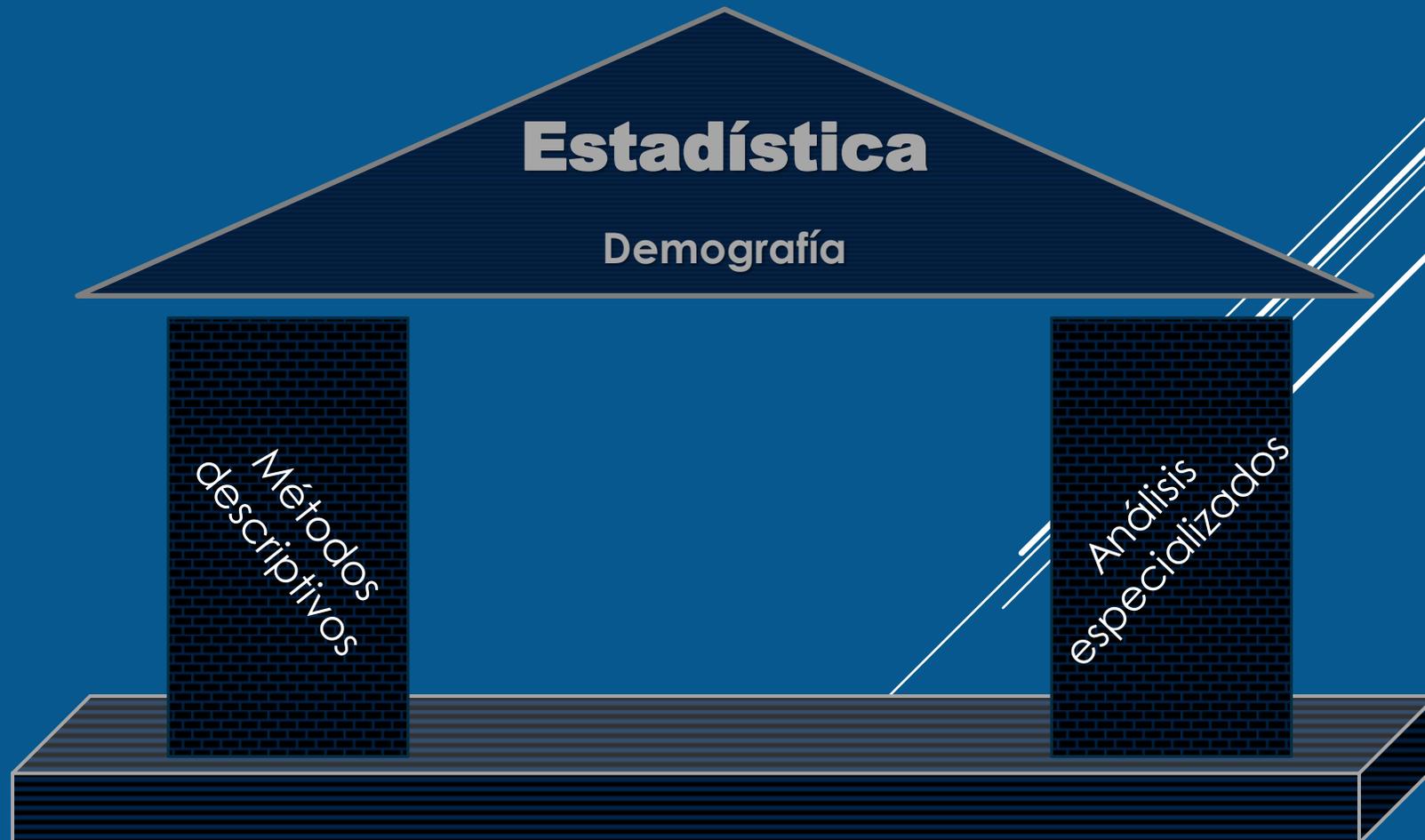
- **Aplicar la técnica censal** en forma parcial en el ámbito territorial que determine la Junta General Ejecutiva.
- **Formar el Padrón Electoral.**
- **Expedir la credencial para votar.**
- **Revisar y actualizar anualmente el Padrón Electoral.**
- Establecer con las autoridades la **coordinación** necesaria, a fin de **obtener la información sobre fallecimientos**, o sobre pérdida, suspensión u obtención de la ciudadanía.
- **Proporcionar** a los órganos competentes del Instituto y a los partidos políticos nacionales y candidatos, **las listas nominales de electores.**
- **Formular**, con base en los estudios que realice, el proyecto de **división del territorio nacional en 300 distritos** electorales uninominales, así como el de las cinco circunscripciones plurinominales.
- Mantener **actualizada la cartografía electoral** del país.
- Proceder a la **verificación del porcentaje de ciudadanos inscritos** en la lista nominal de electores requerido para solicitar **consulta popular** o iniciar leyes o decretos ante el Congreso de la Unión.

Labores operativas

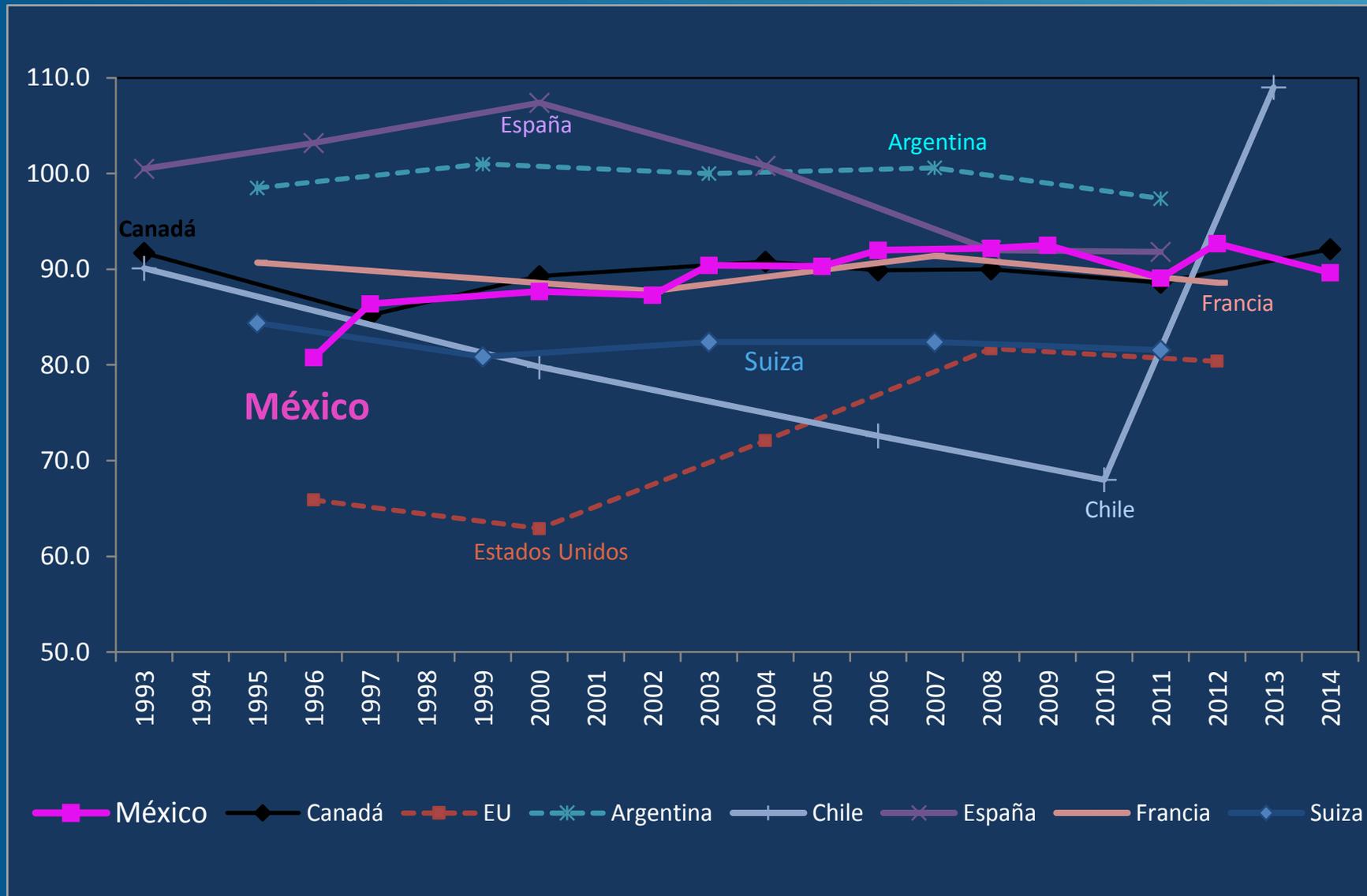


Principal documento de identificación

¿ Qué papel tiene la Estadística ?

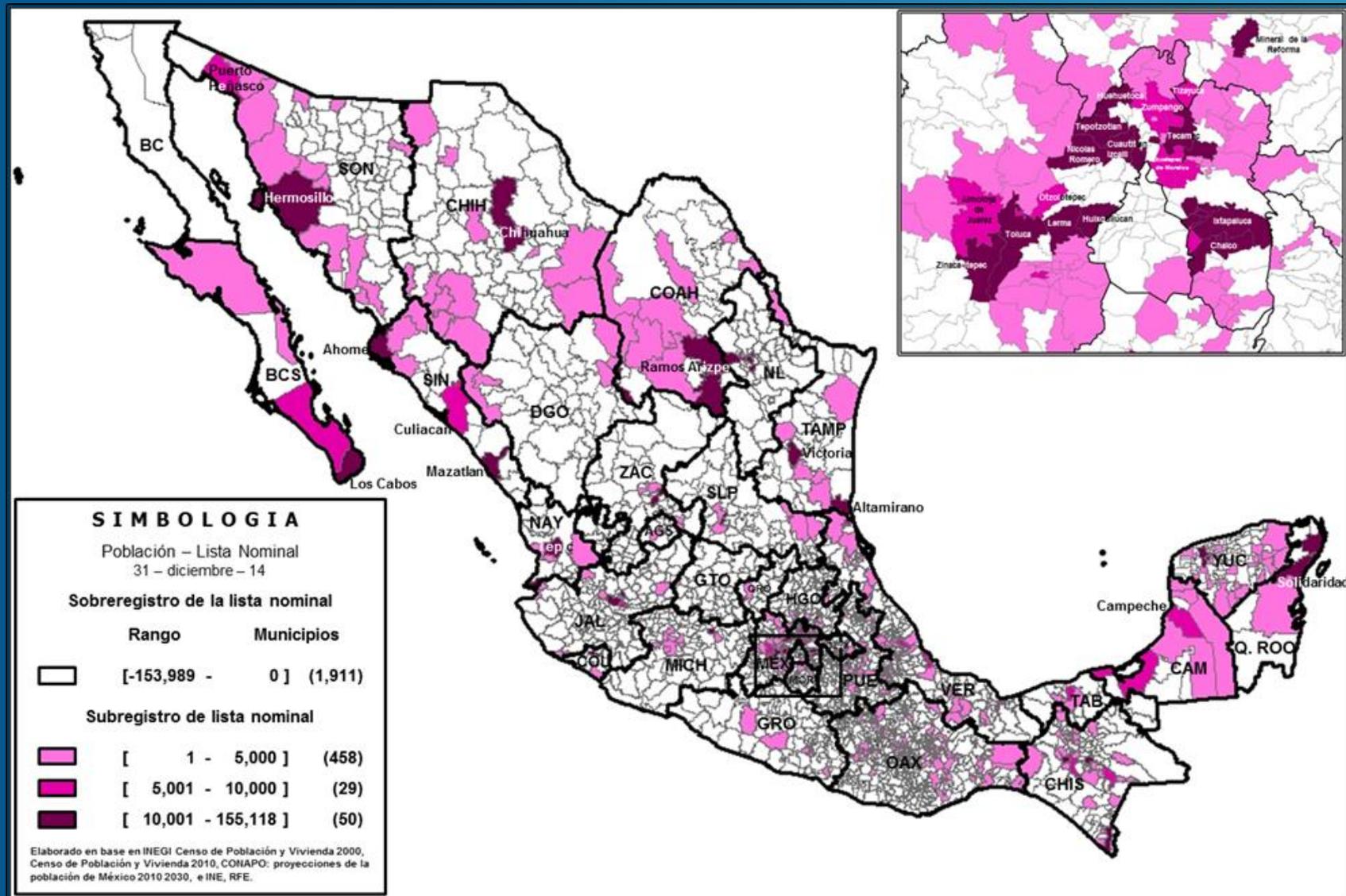


Comparación de la cobertura de la Lista Nominal en México con la de otros países



Fuente: Comité Técnico del Padrón Electoral 2014-2015, "Informe Integrado".

Población – Lista Nominal por municipio, diciembre de 2014



Análisis de los flujos de cambios de domicilio, 2015

Flujo de cambios de domicilio presuntamente irregular,
enero 2014 - enero 2015

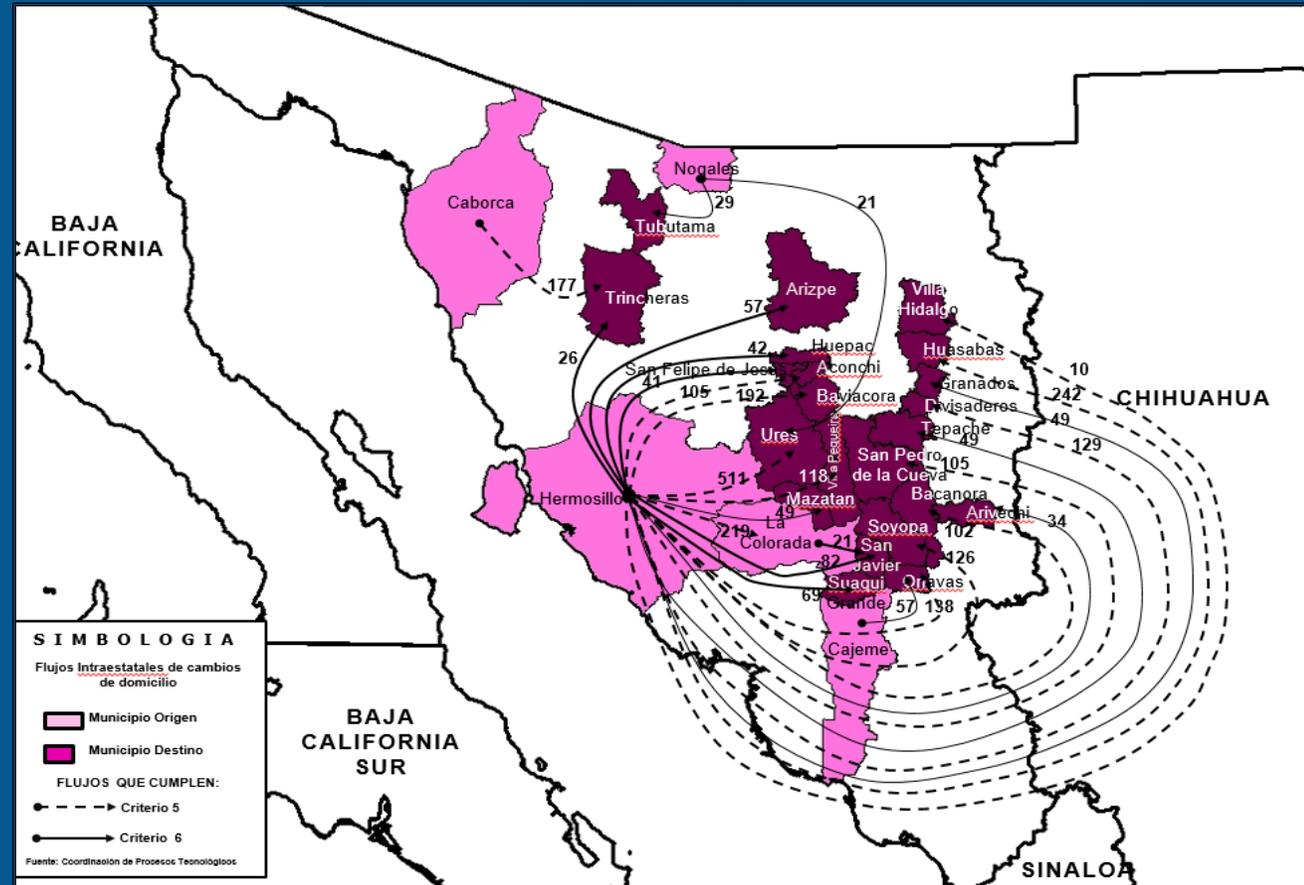
(Cambios de domicilio por semana)

Campaña de actualización

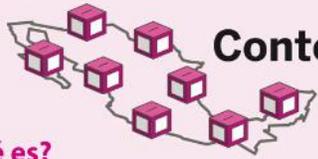


Fuente: INE-DERFE, 2015.

Flujos de cambios de domicilio que cumplieron criterios, PEL 2015



Conteo Rápido



Conteo Rápido 2015

¿Qué es?

Es un **método estadístico** que sirve para **estimar los resultados de la votación para la conformación de la Cámara de Diputados** la noche del día de la Jornada Electoral.

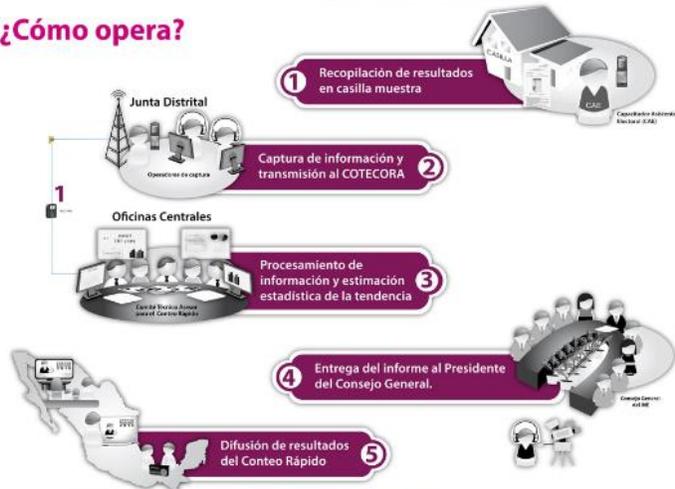
Los cálculos se basan en una **muestra probabilística** de los resultados anotados en las **actas de escrutinio y cómputo** de las casillas electorales.

El proceso de selección que se implementará es **muestreo aleatorio simple** sin reposición, de 30 casillas por distrito.

La muestra total será de **9,450 casillas**.

En los estados que tienen dos horas de diferencia con el huso horario del centro (Sonora y Baja California) se agregarán otras 30 casillas por distrito.

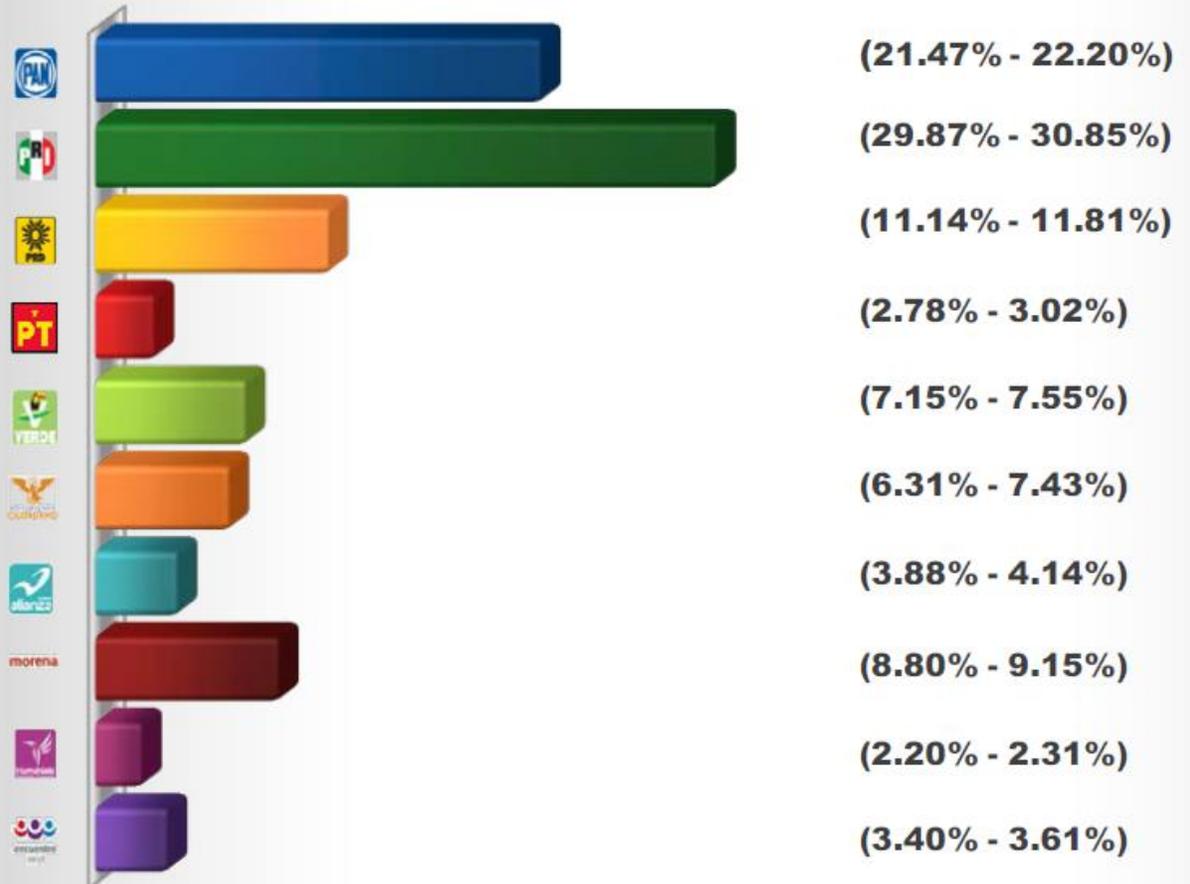
¿Cómo opera?



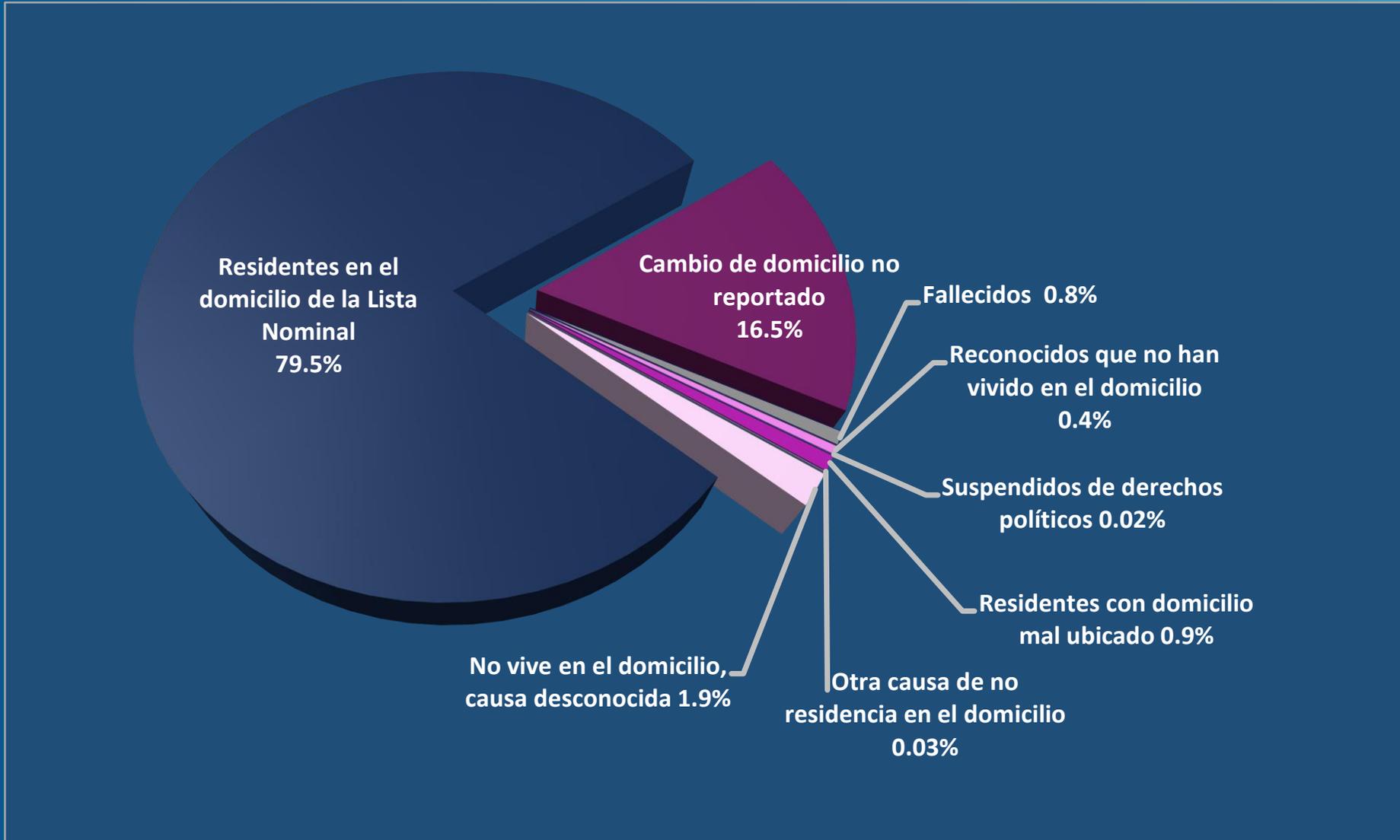
CONTEO
RÁPIDO
2015

www.ine.mx

Porcentaje de Votación

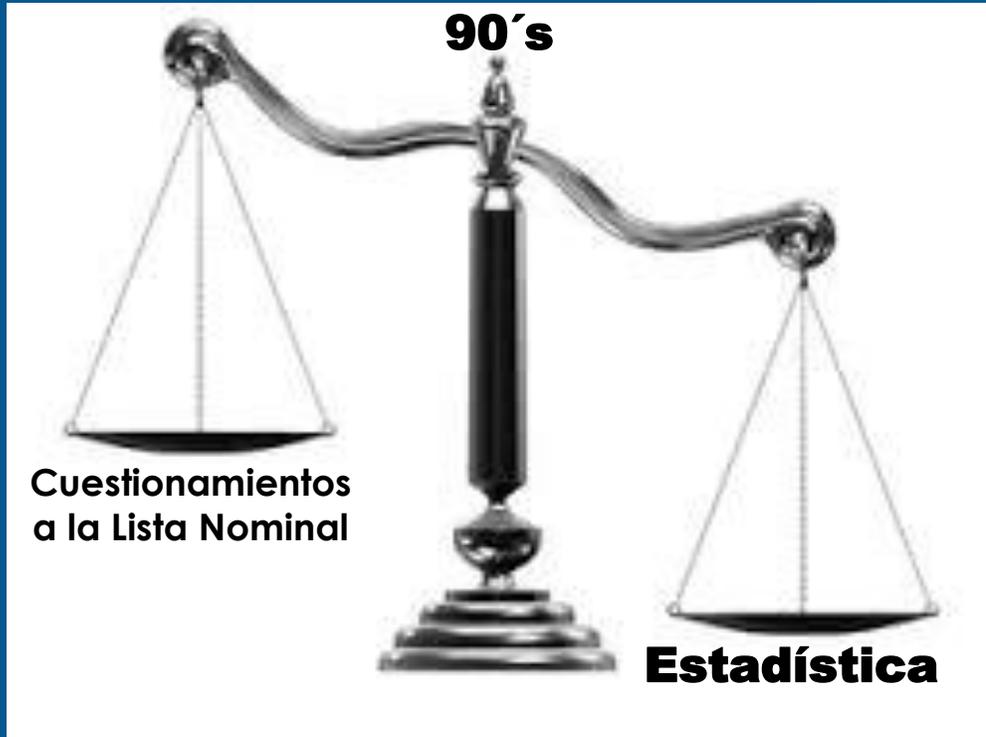


Actualización de la Lista Nominal, 2015



Fuente: INE-DERFE, "Verificación Nacional Muestral 2015".

Comentarios finales...

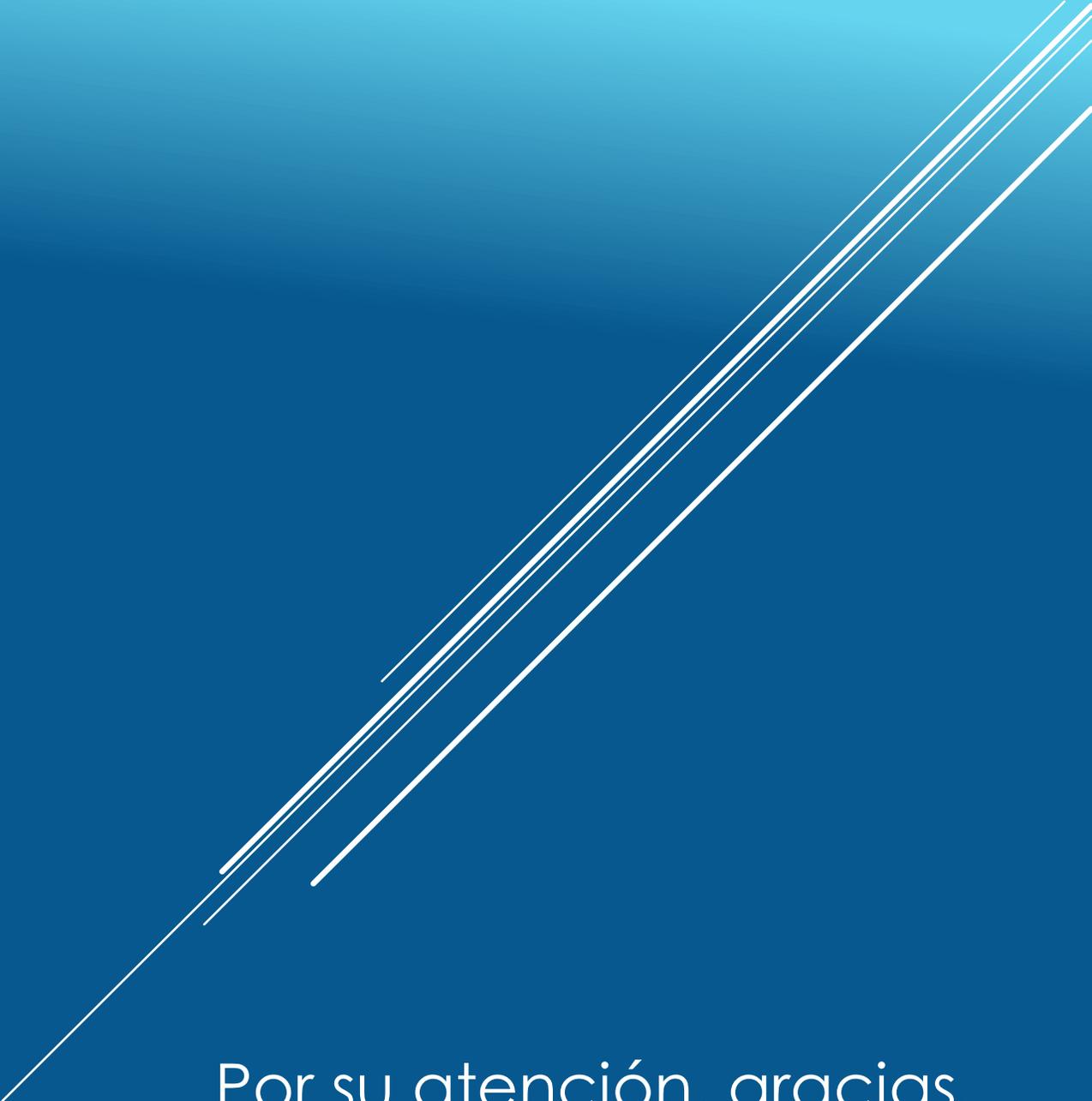


Lista Nominal de Electores

Cambios en la dinámica poblacional
Características legales

Logros



A decorative graphic consisting of several thin, white, parallel lines that originate from the top right corner and extend diagonally towards the bottom left, creating a sense of movement and depth.

Por su atención, gracias.